

POLÍTICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados:	ABA, ABA-RC, ABC, BBB, CNA, CNA- RA, CNE, DDA-RA, DJA- RA, DJA- RB, ECN, FFA, FFA-RA, IGK-RC, JPG, KGA-RA
Oficinas Responsables:	Apoyo y Mejoramiento Escolar (School Support and Improvement); Jefe de Operaciones (Chief Operating Officer)
Fuente Relacionada:	<i>Código Comentado de Maryland (Annotated Code of Maryland)</i> , Artículo de Regulación Comercial (Business Regulation Article), Sección 6-101; Artículo de Ley Penal (Criminal Law Article), Sección 13-1803 y Sección 13-1813.

Recaudación de Fondos Relacionada con las Escuelas

A. PROPÓSITO

Proveer una estructura para actividades de recaudación de fondos relacionadas con las escuelas en Montgomery County Public Schools o en su nombre, que proteja el tiempo de instrucción, maximice la seguridad de los estudiantes, apoye una experiencia escolar en común para todos los estudiantes e incluya disposiciones de responsabilidad apropiadas.

B. ASUNTO

El Consejo de Educación del Condado de Montgomery (Consejo) afirma su interés en asegurar que las actividades de recaudación de fondos efectuadas por las escuelas o por grupos relacionados con las escuelas o en nombre de MCPS por parte de grupos de padres y grupos de la comunidad se lleven a cabo en cumplimiento con la ley estatal y los reglamentos de MCPS y que contribuyan a la experiencia escolar de los estudiantes sin perturbar o entrar en conflicto con las operaciones del programa de enseñanza o perjudicar la seguridad de los estudiantes. Padres y grupos de la comunidad incluyen, pero no se limitan a, Asociaciones de Padres y Maestros (Parent-Teacher Associations–PTAs), Asociaciones de Padres, Maestros y Estudiantes (Parent-Teacher-Student Associations (PTSAs), fundaciones y clubes de apoyo (booster clubs).

El Consejo reconoce que se puede recaudar fondos para fines distintos a los educativos y que estas actividades de recaudación de fondos contribuyen a la experiencia general de ser miembro de la comunidad escolar.

C. POSICIÓN

1. El Consejo alienta a quienes deseen hacer donaciones o recaudar fondos para las escuelas a que colaboren con el liderazgo escolar para asegurar que los esfuerzos de recaudación de fondos relacionados con las escuelas se emprendan para objetivos en común, que podrían incluir, pero no se limitan a, lo siguiente:
 - a) Apoyar actividades de grupos patrocinados por las escuelas, que incluyen, pero no se limitan a, clases escolares o grupos por nivel de grado, clubes, equipos, grupos de artes interpretativas y organizaciones estudiantiles de todo el condado.
 - b) Apoyar actividades que beneficien al cuerpo estudiantil
 - c) Proveer fondos complementarios para ayudar a sufragar los costos de actividades opcionales que mejoren los programas de MCPS
 - d) Recaudar fondos y recolectar donaciones para fines de beneficencia o para miembros de la comunidad que estén experimentando dificultades económicas. El Consejo afirma el valor de dichas actividades de recaudación de fondos para aumentar la concientización estudiantil de ser miembros de la comunidad local y global
 - e) Proveer materiales complementarios o equipamiento que mejore el programa de enseñanza o las funciones administrativas de la escuela
 - f) Proveer apoyo complementario para que el personal participe en actividades de capacitación profesional
2. La seguridad y la salud de los estudiantes son las principales prioridades de cualquier actividad de recaudación de fondos que involucren estudiantes y, específicamente, estudiantes que recolecten fondos directamente del público.
3. No se espera que ni los grupos de padres ni los comunitarios, como tampoco los estudiantes recauden fondos para apoyar programas específicos o para adquirir materiales para mejorar el programa de enseñanza. La participación en actividades de recaudación de fondos para las escuelas deberá ser voluntaria, y ningún estudiante deberá ser obligado a participar o a contribuir.
4. Aunque muchas escuelas y PTAs/PTSAs han puesto énfasis en la recaudación de fondos en el pasado, recaudar dinero no es su principal objetivo. En la Política ABC del Consejo, *Participación de los Padres y las Familias*, el Consejo afirma los Estándares Nacionales para la Sociedad entre la Familia y la Escuela (National

Standards for Family-School Partnerships) y el desarrollo de programas y servicios para involucramiento de los padres y las familias que sean integrales y vinculados al aprendizaje de los estudiantes.

5. El personal escolar no deberá depender de las actividades de recaudación de fondos para adquirir materiales y equipamiento para la enseñanza.
6. El Consejo reconoce que algunas actividades, tales como las ferias escolares, son importantes porque además de cualquier suma de dinero que se recaude para la escuela promueven la participación de los padres y resultan en un aumento en el espíritu escolar y comunitario.
4. Los fondos recaudados por grupos de recaudación de fondos no pueden ser utilizados para contratar a nadie para trabajar en las escuelas durante el horario escolar regular.
8. El Consejo establece su proceso para aceptar fondos que no provienen del gobierno del Condado de Montgomery para mejoras que califican como mejoras de capital en la Política CNE del Consejo, *Mejoras a Instalaciones Que No Son Financiadas con Ingresos del Condado de Montgomery*.
9. El Consejo establece su proceso para nombrar instalaciones escolares en la Política FFA del Consejo, *Designación de Nombres de Instalaciones Escolares*, y prohíbe nombrar una parte de una instalación escolar para generar fondos, a menos con la expresa aprobación del Consejo.
10. MCPS establece su proceso para aceptar artículos donados o materiales y equipamiento adquiridos con fondos no asignados en el Reglamento DJA-RB de MCPS, *Adquisición de Materiales y Equipamiento Utilizando Fondos No Asignados y Aceptación de Artículos Donados*.
11. Las disposiciones de esta política no aplican a actividades de recaudación de fondos por parte de grupos no asociados con MCPS que usan las instalaciones de MCPS a través del Consejo de Coordinación Interinstitucional (Interagency Coordinating Board).

D. RESULTADOS ESPERADOS

1. Esfuerzos de cooperación entre MCPS, las escuelas y grupos patrocinados por las escuelas, grupos de padres y comunitarios, organizaciones privadas y fundaciones, empresas e individuos trabajando en colaboración para el logro de objetivos comunes

2. Entendimiento y comunicación de las necesidades y recursos de las escuelas y de la comunidad
3. Transparencia respecto a la finalidad e implementación de actividades de recaudación de fondos y responsabilidad apropiada para dichas actividades

E. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El superintendente de escuelas establecerá reglamentos u otros procedimientos administrativos necesarios para implementar esta política.

F. REVISIÓN E INFORME

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo.

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 311-89, 22 de mayo, 1989, enmendada por Resolución No. 404-12, 11 de septiembre 2012.